

EXP-UNC 0056840/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 446/2013

VISTO

El vencimiento, el 28 de febrero de 2014, de las designaciones de Ayudantes Alumnos oportunamente realizadas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir dichas vacantes;

Que se cuenta con las propuestas de Tribunales, hechas por los coordinadores de las diferentes áreas.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
“ad referendum del Consejo Directivo”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes para cubrir los siguientes cargos de Ayudante Alumno:

- 3 cargos de Ayudante Alumno en el área de Astronomía.
- 18 cargos de Ayudante Alumno en el área de Computación.
- 12 cargos de Ayudante Alumno en el área de Física.
- 12 cargos de Ayudante Alumno en el área de Matemática.
- 2 cargos de Ayudante Alumno en el área de Profesorados.

Esta convocatoria se regirá por lo que establece la Ord. HCD N°2/00 y su modificatoria Ord. HCD N°2/08.

ARTÍCULO 2º: Las inscripciones deberán formalizarse en Mesa de Entradas de la Facultad desde el 28 de octubre al 8 de noviembre de 2013, días hábiles, en el horario de 8:30 a 13.

ARTÍCULO 3º: Integrar los Tribunales por área de la siguiente manera:

- Área Astronomía: David Merlo, Mónica Oddone y Carolina Villareal (titulares). Carlos Valotto (suplente).
- Área Computación: Paula Estrella, Daniel Fridlender y Miguel Pagano.





Franco Luque (suplente).

- Área Física: Omar Ortiz, Alberto Wolfenson y Miguel A. Chesta (titulares). Guillermo Stutz (suplente).
- Área Matemática: Andrés Barrea, Juan Martín Mombelli y María Laura Nores (titulares). Adrián Andrada (suplente).
- Área Profesorados: Silvina Smith, Zulma Gangoso y Cristina Esteley (titulares). Mónica Villarreal (suplente).

ARTÍCULO 4º: El Tribunal de cada área tendrá plazo hasta el 27 de noviembre del corriente año a las 12 hs. para expedirse y proponer los órdenes de mérito.

ARTÍCULO 5º: Los postulantes deberán notificarse en Secretaría Académica en el horario de 8:30 a 13, exclusivamente los días 28 y 29 de noviembre, 2, 3 y 4 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo que establece el art. 6º, inc. c) de la Ord. HCD N°02/00. Quienes no lo hagan dentro de tal plazo quedarán automáticamente eliminados de todos los órdenes de mérito en los que figuren.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, désele amplia difusión y archívese.

Córdoba, 25 de octubre de 2013.
eap



Dr. ELVIO ANGEL PILOTTA
SECRETARIO ACADÉMICO
FaMAF - UNC



Dra. ESTHER GALINA
DEGANA
FAMAF